

Palabra:

Proyecto de formación en centro (Programa anual de formación de centro: PAF)

Propuesta de definición:

El proyecto de formación en centros (en adelante PFC) se define como una modalidad formativa que incide sobre la comunidad educativa de un centro, a través de la formación y el trabajo en común de sus componentes y la colaboración de personal experto externo. El PFC ha de estar vinculado al proyecto educativo de los centros docentes y a sus procesos de autoevaluación y mejora. Debe dar respuesta a las necesidades formativas de un amplio grupo de docentes del claustro, detectadas desde el análisis y la reflexión compartidos. El PFC formará parte del Programa Anual de Formación del centro (PAF) en el que se desarrolla. El PAF formará parte de la Programación General Anual (PFA) del centro.

Su objetivo es, por tanto, la formación del profesorado del centro para el diseño, la puesta en práctica y la evaluación de actuaciones que repercutan en la mejora de las prácticas docentes y los resultados del alumnado. Por lo que en los proyectos se deberán contemplar actuaciones concretas que hayan de realizarse con el alumnado, así como actuaciones que incidan sobre la organización y el funcionamiento del centro.

Los PFC deben contar con la aprobación del claustro. En el caso de proyectos intercentros será necesaria la aprobación de los claustros de todos los centros participantes.

La duración de las actuaciones formativas del PFC será de un mínimo de 30 horas. El máximo de horas de formación certificables será de 60.

Pueden participar en esta modalidad formativa aquellos centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Modalidades de participación:

- a) Proyectos de formación en los que participe profesorado de un centro: PCF de centro único. Se requerirá la participación de, al menos, el 40 % del profesorado del centro.
- b) Proyectos de formación en los que participe profesorado de varios centros docentes que compartan un contexto, un reto común de mejora, un proyecto educativo similar, una problemática común...: PFC intercentros.

(PAF)_cast

En aquellas actuaciones del proyecto que se consideren convenientes, podrán participar personas de otros sectores de la comunidad educativa.

Todas las personas participantes se comprometen a ejercer las funciones que les correspondan según las diferentes fases del proyecto.

Los PFC tendrán la posibilidad de contar con una docencia directa por parte de personas formadoras externas, consideradas ponentes.

Todos los proyectos de formación en centros contarán con un coordinador o coordinadora del propio proyecto que será la persona de contacto con la asesoría de referencia. Este coordinador/a del PFC no tiene por qué ser la persona coordinadora de formación del centro.

Fuente:

Comunitat Valenciana. [Resolución de 28 de septiembre de 2018](#), de la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación, por la que se convocan las modalidades formativas, proyectos de formación en centros, grupos de trabajo y seminarios. *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, 04.10.2018, núm. 8397, p. 39783-39790.